

Coordenada X: 508888.3  
Coordenada Y: 4466465.1

Coordenada X: 508841.0  
Coordenada Y: 4466417.6

Anejo 2. Clasificación y regulación de los usos, aprovechamientos y actividades en la Reserva Fluvial

### 1. Actividades permitidas

- La pesca exclusivamente con caña, salvo para el cangrejo rojo que se permite la utilización de reteles, prohibiéndose el cebo de las aguas antes o durante la pesca, la utilización de pez vivo para cebo y la pesca desde embarcaciones o flotadores individuales. De igual forma se permite la pesca de cangrejo rojo, excepto durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo, que se considerará prohibida.

- El paseo y senderismo por las carreteras, caminos públicos y demás zonas de dominio público, teniendo en cuenta las limitaciones que establezcan los instrumentos de planificación del espacio.

- El tránsito de vehículos por los caminos públicos y carreteras de uso público.

- Las actuaciones sobre la vegetación que se tengan que realizar para garantizar la continuidad del suministro eléctrico y la seguridad de las instalaciones, así como otras obras de reparación imprescindibles, permitiendo también en estos casos, el acceso con vehículos fuera de las pistas y caminos para acceder a los apoyos de los tendidos eléctricos.

- Las labores de mantenimiento y conservación de la red viaria, carreteras, caminos y pistas existentes, cuando no supongan un aumento de la superficie de ocupación de dichas infraestructuras.

### 2. Actividades sujetas a previa autorización ambiental

- La forestación y restauración de comunidades vegetales, empleando exclusivamente especies y variedades autóctonas.

- Los aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas sobre choperas de repoblación con clones productores.

- Los tratamientos obligatorios sobre vegetación en las zonas de servidumbre de las líneas eléctricas.

- Las actividades de investigación, incluyendo la captura, recolección o marcaje con fines científicos de ejemplares de flora y fauna, y la recolección de material geológico, edáfico o paleontológico.

- Las limpiezas manuales de los cauces, márgenes o riberas justificadas exclusivamente por razones de seguridad para las personas.

- La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de los caminos, pistas o carreteras existentes (refuerzos de firme, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables), que impliquen la ocupación de terrenos de vegetación natural.

- La reconstrucción y reforma de las construcciones, edificaciones e instalaciones preexistentes.

- La instalación de líneas eléctricas subterráneas.

- Los programas de actividades o actividades singulares de uso público, turismo o recreativas organizadas por terceros.

- Actuaciones no incluidas expresamente en ninguna categoría.

### 3. Actividades prohibidas

- Los aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas o preventivos contra incendios, sobre la vegetación natural en galería.

- La roturación, descuaje o alzado de terrenos.

- Los decapados, movimientos de tierras o alteraciones del suelo.

- La caza a excepción de los permisos excepcionales por daños, que tengan una autorización expresa de la Delegación Provincial de la Consejería.

- La introducción de ejemplares de flora y fauna, excepto las forestaciones autorizadas.

- Las nuevas actuaciones que supongan una alteración física de los cauces y riberas, así como de la calidad de las aguas, superficiales o subterráneas, como son la construcción de nuevos diques o presas, las nuevas canalizaciones, dragados y encauzamientos fluviales así como nuevas represas o cualquier otra explotación de las aguas superficiales y subterráneas, salvo actuaciones de interés público de primer orden relacionadas con la seguridad de las personas para las que no existe alternativa y puedan acompañarse de las medidas correctoras y compensatorias adecuadas.

- El drenaje o desecación de terrenos.

- La nueva construcción de cualquier tipo de edificios, instalaciones, industrias e infraestructuras para la comunicación o el transporte de personas o bienes, tales como carreteras, vías de ferrocarril, acueductos, líneas eléctricas aéreas, oleoductos o gasoductos.

- Asfaltado de caminos de firme natural existentes.

- Las nuevas extracciones de áridos e investigación y aprovechamiento minero, así como los vertederos de inertes.

- El vertido, enterramiento, incineración, acumulación o depósito de residuos o materiales de cualquier tipo, a excepción de los vertidos actualmente autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

- El empleo de sustancias biocidas, tóxicas o peligrosas.

- Cualquier uso del fuego.

- La realización de señales e inscripciones sobre la vegetación o el sustrato.

- La destrucción o alteración injustificada de ejemplares de flora y fauna silvestres.

- Las maniobras y los ejercicios militares.

- La circulación con vehículos a motor fuera de las pistas y caminos públicos existentes, salvo por las personas autorizadas para los aprovechamientos forestales.

- La colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática, fuera de los supuestos regulados por otra legislación.

- El tiro deportivo y el empleo de armas.

- La instalación de campings o zonas de acampada. La habilitación de nuevas zonas de recreo o picnic.

- La acampada libre.

- Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio protegido.

### 4. Usos y actividades a regular por los instrumentos de planificación de la Reserva Fluvial

- La actividad ganadera, que se considera una actividad permitida hasta la aprobación de los instrumentos de planificación del espacio.

- El resto de actividades de uso público, de conformidad con la propiedad de los terrenos afectados.

\*\*\*\*\*

**Decreto 290/2003, de 14-10-2003, por el que se declara la Microrreserva Saladares de la Cuenca del río Salado en los términos municipales de Alcolea de las Peñas, Atienza, Cincovillas, Miedes de Atienza, Paredes de Sigüenza, Riofrío del Llano, Sigüenza, Tordelrábano y Valdelcubo, en la provincia de Guadalajara.**

La Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, establece en su Artículo 61 que la Red de

Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha deberá incluir las áreas naturales que resulten representativas de los ecosistemas de la región, así como las que contengan importantes manifestaciones de hábitat de protección especial y especies de fauna y flora amenazadas.

En la llanura de inundación de los ríos Alcolea y Salado, se encuentran los saladares más importantes de la provincia de Guadalajara. Estos saladares representan los restos de zonas más amplias que en el pasado debieron cubrir una importante extensión y que, en la actualidad, están reducidas a retazos fragmentados y aislados dispuestos entre los cultivos de la zona. Se trata de hábitats sumamente específicos, que albergan una flora muy peculiar y en muchos casos endémica, adaptada a vivir en un medio, donde las elevadas concentraciones de sal y la inundación estacional de los terrenos, son los factores decisivos para su desarrollo.

Muchas de las comunidades vegetales que se refugian en estos hábitats salinos, se encuentran incluidas dentro de los hábitats de protección especial recogidos en el Anejo 1 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza en Castilla-La Mancha. Estos lugares se caracterizan por su gran diversidad florística, albergando poblaciones de especies muy raras dentro del territorio nacional. Tal es el caso de *Scorzonera parviflora* y *Glaux maritima* que, en el contexto castellanomanchego, se encuentran únicamente en la provincia de Guadalajara. Hay que destacar el gran interés biogeográfico que supone la presencia en la zona de estas dos especies. Así, en el caso de *Glaux maritima*, las poblaciones de los Saladares del río Salado corresponden a las más interiores de la Península, mientras que en el caso de *Scorzonera parviflora*, las poblaciones de la provincia de Guadalajara representan el límite occidental mundial en el área de distribución de esta especie, que en la Península únicamente aparece en la laguna de Gallocanta (Zaragoza) y en estos saladares del norte de la provincia de Guadalajara.

También cabe destacar los carrizales y espadanales que ocupan las orillas y parte del paraje conocido como "Laguna del Madrigal" en el término municipal de Paredes de Sigüenza. Estos hábitats palustres actúan como refugio y zona de cría para la fauna de la zona, especialmente para las aves

ligadas a los medios acuáticos. Tal es el caso del aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), especie incluida dentro de la categoría "vulnerable" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha, que encuentra en esta zona húmeda un hábitat idóneo para su reproducción.

Pero la comunidad de aves no se encuentra restringida sólo a la citada laguna, sino que está ampliamente representada en toda la zona, destacando la presencia de la cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*), el chorlitejo chico (*Charadrius dubius*), la alondra común (*Alauda arvensis*), la cogujada montesina (*Galerida teklae*), la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*), la lavandera blanca (*Motacilla alba*), la collalba gris (*Oenanthe oenanthe*), el carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*) y el triguero (*Miliaria calandra*), así como la presencia de aves esteparias de gran interés, como son el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), incluida como "vulnerable" en el Catálogo Regional y el alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), también recogido en este Catálogo con la categoría "de interés especial".

La importancia y singularidad de los hábitats y especies que alberga la zona motivó la inclusión de la mayor parte de estos saladares, dentro del Lugar de Interés Comunitario ES0000165-Valle y Salinas del Salado.

Es de destacar también el interés cultural de estas salinas interiores, cuyas construcciones en Paredes de Sigüenza, Riofrío del Llano e Imón, recogen el testimonio del antiguo aprovechamiento de sal que aquí se hacía y que aún hoy se mantiene, aunque de forma más testimonial.

La rareza y singularidad de sus hábitats, así como la existencia de numerosas especies protegidas, confirman la importancia de este espacio, el cual reúne las características señaladas por el artículo 43 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, para ser declarado Microrreserva.

Así, en el ejercicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha atribuye a esta Administración Autónoma, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 43, 48, 50, 51 y 53.2 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, dispongo:

Artículo 1. Declaración de la Microrreserva.

Se declara Microrreserva el territorio de la provincia de Guadalajara que se describe en el Anejo 1 de este Decreto, con la denominación "Saladares de la cuenca del río Salado".

Artículo 2. Finalidad de la Declaración.

El objeto de la presente declaración es establecer el marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de los valores ecológicos, geológicos, estéticos, educativos y científicos de la citada zona, de manera que:

- a) Se garantice la conservación de la flora, aguas, paisaje, fauna, gea y atmósfera de este espacio natural, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus respectivos ecosistemas y geosistemas, con especial atención al hábitat halófilo y a las especies de flora y fauna catalogadas presentes en el área.
- b) Se restauren las áreas y recursos naturales que se encuentren degradados.
- c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatible con la conservación de los demás valores naturales.
- d) Se facilite, en la medida que resulte compatible con los demás usos tradicionales, el conocimiento y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de la zona por los ciudadanos.
- e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.

Artículo 3. Regulación aplicable a usos, aprovechamientos y actividades en la Microrreserva.

1. En la Microrreserva "Saladares de la cuenca del río Salado", sin perjuicio de la competencia que la legislación vigente atribuya a otros órganos administrativos, los usos y las actividades se someten a la regulación establecida por el presente Decreto, debiéndose realizar en todo caso de forma compatible con la conservación de los diferentes recursos naturales, con especial atención a los considerados protegidos.
2. Se consideran permitidos los usos y actividades señalados en el apartado 1 del Anejo 2 de este Decreto.
3. Se someten al requisito de previa autorización ambiental las actividades señaladas en el apartado 2 del Anejo 2 de este Decreto. Las referidas autorizaciones serán emitidas por los Servicios Provinciales de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en lo sucesivo la Consejería, que dispondrá al efecto del plazo de tres meses. En el correspondiente procedi-

miento deberá figurar informe del Director-Conservador de la Microrreserva. La ausencia de resolución expresa tendrá los efectos previstos en el apartado 1 de la disposición adicional sexta de la Ley 9/1999, de 26 mayo, de Conservación de la Naturaleza.

4. Se prohíben las actividades relacionadas en el apartado 3 del Anejo 2.

5. Se someten a regulación por los instrumentos de planificación de la Microrreserva, las actividades señaladas en el apartado 4 del Anejo 2 del presente Decreto.

6. Se excluyen de la clasificación anterior las actividades de gestión de la Microrreserva, que deberán programarse y desarrollarse de acuerdo con lo que dispongan sus instrumentos de planificación, y serán autorizadas por el órgano en cada caso competente.

#### Artículo 4. Administración de la Microrreserva.

1. La administración y gestión de la Microrreserva corresponderá a la Consejería, que dispondrá los créditos precisos para atender su funcionamiento y las actuaciones de conservación, restauración y fomento que le son propias.

2. La responsabilidad de la administración y coordinación de las actividades de la Microrreserva recaerá sobre un Director-Conservador designado por la Consejería.

#### Artículo 5. Planeamiento del suelo.

Los instrumentos de planificación del urbanismo, determinarán que la superficie englobada en la Microrreserva "Saladares de la cuenca del río Salado", en los términos municipales de Alcolea de las Peñas, Atienza, Cincovillas, Miedes de Atienza, Paredes de Sigüenza, Riofrío del Llano, Sigüenza, Tordelrábano y Valdelcubo, en la provincia de Guadalajara, deberá ser clasificada como Suelo Rústico de Protección Natural, teniendo en cuenta la admisibilidad de la explotación salinera por métodos tradicionales en las superficies actualmente dedicadas a este uso.

#### Artículo 6. Declaración y regulación de usos de la Zona Periférica de Protección de la Microrreserva.

1. Se declara Zona Periférica de Protección de la Microrreserva "Saladares de la cuenca del río Salado", el dominio público hidráulico, hasta la distancia de un kilómetro, tanto aguas arriba como aguas abajo, de cualquier parte de la Microrreserva. En esta Zona Periférica de Protección las operacio-

nes que afecten a la estructura física de los cauces, tendrán que someterse al requisito de previa autorización ambiental, según lo expresado en el apartado 3 del artículo 3 del presente Decreto.

2. De igual forma, se declara Zona Periférica de Protección de la Microrreserva, los terrenos del término municipal de Paredes de Sigüenza (Guadalajara) que comprende las parcelas 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519 subparcela a, 526, 527, 528, 529 y 530, a excepción de la superficie de las parcelas 516, 517 y 518 que queda incluida en el área de la Microrreserva, definida en el Anejo 1 del presente Decreto. En esta Zona Periférica de Protección la regulación de usos será la establecida en el Anejo 3 del presente Decreto.

#### Artículo 7. Infracciones y sanciones.

Las vulneraciones de lo establecido por el presente Decreto se sancionarán de conformidad con lo establecido por la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Disposición adicional primera. Entre las actividades de gestión de la Microrreserva, se considerará prioritario la realización de acuerdos con los propietarios de la Microrreserva y su entorno, tendentes al establecimiento y recuperación de la vegetación natural en las parcelas actualmente cultivadas, así como el restablecimiento del perfil natural de los terrenos y de la dinámica natural del agua tanto en el suelo como en los cauces.

Disposición adicional segunda. Al objeto de evitar la incidencia directa del tránsito sobre las áreas más sensibles en la Microrreserva, se procurará la ubicación de pasos alternativos para los propietarios y/o arrendatarios de las parcelas adyacentes, en el exterior de la Microrreserva, y se valorará la necesidad de realizar un cerramiento ganadero, oído el parecer de la propiedad de los terrenos y los ganaderos afectados.

Disposición transitoria. Entre tanto se aprueban los instrumentos de planificación del Espacio Natural Protegido que regulen el pastoreo, esta actividad tendrá la consideración de permitida en la Microrreserva.

Disposición final primera. Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, 14 de octubre de 2003

El Presidente  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

La Consejera de Medio Ambiente  
ROSARIO ARÉVALO SÁNCHEZ

Anejo 1. Delimitación de la Microrreserva "Saladares de la Cuenca del río Salado" en los términos municipales de Alcolea de las Peñas, Atienza, Cincovillas, Miedes de Atienza, Paredes de Sigüenza, Riofrío del Llano, Sigüenza, Tordelrábano y Valdelcubo, en la provincia de Guadalajara

La zona de los Saladares de la cuenca del río Salado en la provincia de Guadalajara, comprende una superficie total de 187.76 ha y está formada por once núcleos, los cuales se definen a continuación:

Zona 1. Situada en los términos municipales de Alcolea de las Peñas y Cincovillas, comprende una superficie de 32,09 ha.

Esta zona comprende la totalidad de los terrenos situados en el interior de los límites que se definen a continuación, así como las zonas de dominio público de su interior:

Partiendo del cruce entre el río Salado y la carretera CM-101, en el punto de coordenadas UTM (referidas al Huso 30 y bajo la notación (517270, 4563000), se cruza la citada carretera y se prosigue por el límite S de la zona de dominio público de esta carretera en dirección E-NE, unos 420 metros hasta el punto de coordenadas (517677, 4563148), que coincide con el extremo NE de la parcela 42 del polígono 7 del término municipal de Alcolea de las Peñas. Se prosigue en dirección S-SE por el límite entre la parcela 41 y 42 del polígono 7, del término de Alcolea hasta el punto de coordenadas (5177717, 4563059), desde el que se continúa atravesando la parcela 41 del polígono 7 del término municipal de Alcolea de las Peñas, pasando por los puntos de coordenadas (517739, 4563062), (517752, 4563021), (517808, 4562988) y (517856, 4562911), donde se alcanza el camino "Carretera del Pueblo". Se bordea el cauce del río Salado, por el extremo de la zona de vegetación natural de la margen norte de dicho río

en dirección SE, hasta llegar al límite con la parcela 14 del polígono 7 de Alcolea de las Peñas, en el punto de coordenadas (517981, 4562829). Se sigue el límite E de dicha parcela hasta el punto (517978, 4562802). Se atraviesa el cauce del río Salado en dirección S hasta llegar al punto (517970, 4562792), situado en el límite E de la parcela 37 del polígono 7 del término de Alcolea. Se sigue por el límite de esta parcela en dirección W-NW para continuar por el límite N de la parcela 114 del polígono 7 hasta el punto de coordenadas (517674, 4562814), y se continúa en dirección W-NW hasta el punto de coordenadas (517467, 4562844). Se continúa en dirección N por el Arroyo Dehesa La Loba unos 70 metros hasta el extremo NE de la parcela 101 del polígono 7 del término de Alcolea y se sigue por el límite N de las parcelas 101, 100, 99, 98, 97, 96 y 95, continuando en dirección N-NW por el límite W de la parcela 55 del polígono 7, hasta alcanzar la carretera CM-101. Se atraviesa esta carretera y se prosigue por el límite N de la zona de dominio público de la carretera unos 470 metros, se vuelve a atravesar la carretera y continuar bordeando las zonas cultivadas, siguiendo los puntos de coordenadas (516615, 4562738), (516652, 4562662), (516553, 4562622) y (516512, 4562697) en el que se alcanza la carretera. Se vuelve a atravesar la misma y se sigue en dirección W-SW por el límite N de la zona de dominio público de la carretera unos 220 metros hasta el punto de coordenadas (516291, 4562625). Se continúa en dirección N por el límite de la zona no cultivada (límite de las parcelas 74 y 75 del polígono 1 de Cincovillas) unos 123 metros hasta el punto de coordenadas (516272, 4562747) desde el que se prosigue en dirección W hasta el punto de coordenadas (516188, 4562725) y se atraviesa el cauce del río Salado en dirección NW, siguiendo los puntos de coordenadas (516183, 4562737), (516172, 4562743), (516138, 4562777), (516139, 4562786) y (516151, 4562799), hasta llegar al Camino de Paredes. Se continúa por este camino en dirección NE hasta alcanzar el extremo NW de la parcela 83 del polígono 1 del término de Cincovillas, se prosigue por el límite de esta parcela en sentido, primero S y luego E hasta el Arroyo Valhondo. Se continúa en dirección E por el límite de la vegetación cultivada en las cercanías del cauce del río Salado, se pasa al término de Alcolea de las Peñas, siguiendo por el límite de la zona de vegetación natural del margen

norte del río Salado, quedando así incluidas las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 del polígono 2 del término de Alcolea hasta alcanzar el punto de inicio de la presente descripción.

Este límite se define a continuación por la poligonal cerrada, definidas por las coordenadas de sus vértices (UTM referidas al huso 30), bajo la notación (Coordenada X, Coordenada Y):

Coordenada X: 516748.1  
Coordenada Y: 4562786.3

Coordenada X: 516748.0  
Coordenada Y: 4562787.4

Coordenada X: 516615.5  
Coordenada Y: 4562738.8

Coordenada X: 516616.6  
Coordenada Y: 4562737.3

Coordenada X: 516652.1  
Coordenada Y: 4562666.0

Coordenada X: 516652.6  
Coordenada Y: 4562664.0

Coordenada X: 516652.2  
Coordenada Y: 4562662.0

Coordenada X: 516651.1  
Coordenada Y: 4562660.3

Coordenada X: 516642.0  
Coordenada Y: 4562651.1

Coordenada X: 516640.1  
Coordenada Y: 4562650.0

Coordenada X: 516624.5  
Coordenada Y: 4562644.3

Coordenada X: 516603.3  
Coordenada Y: 4562632.1

Coordenada X: 516595.3  
Coordenada Y: 4562627.3

Coordenada X: 516593.7  
Coordenada Y: 4562626.7

Coordenada X: 516557.2  
Coordenada Y: 4562619.4

Coordenada X: 516555.2  
Coordenada Y: 4562619.4

Coordenada X: 516553.3  
Coordenada Y: 4562620.3

Coordenada X: 516551.9  
Coordenada Y: 4562621.7

Coordenada X: 516509.2  
Coordenada Y: 4562691.9

Coordenada X: 516509.0  
Coordenada Y: 4562692.3

Coordenada X: 516498.3  
Coordenada Y: 4562702.5

Coordenada X: 516290.1  
Coordenada Y: 4562625.0

Coordenada X: 516273.7  
Coordenada Y: 4562747.1

Coordenada X: 516189.4  
Coordenada Y: 4562724.8

Coordenada X: 516184.1  
Coordenada Y: 4562736.9

Coordenada X: 516173.0  
Coordenada Y: 4562743.7

Coordenada X: 516139.5  
Coordenada Y: 4562777.1

Coordenada X: 516140.1  
Coordenada Y: 4562785.8

Coordenada X: 516152.2  
Coordenada Y: 4562800.4

Coordenada X: 516169.6  
Coordenada Y: 4562812.5

Coordenada X: 516226.3  
Coordenada Y: 4562845.3

Coordenada X: 516257.2  
Coordenada Y: 4562861.4

Coordenada X: 516284.8  
Coordenada Y: 4562877.8

Coordenada X: 516327.0  
Coordenada Y: 4562902.9

Coordenada X: 516356.4  
Coordenada Y: 4562921.8

Coordenada X: 516370.0  
Coordenada Y: 4562919.4

Coordenada X: 516379.6  
Coordenada Y: 4562898.6

Coordenada X: 516388.9  
Coordenada Y: 4562874.4

Coordenada X: 516394.2  
Coordenada Y: 4562873.5

Coordenada X: 516415.6  
Coordenada Y: 4562875.4

Coordenada X: 516475.0  
Coordenada Y: 4562886.5

Coordenada X: 516523.4  
Coordenada Y: 4562892.4

---

Coordenada X: 516549.1 Coordenada Y: 4562894.3	Coordenada X: 517173.1 Coordenada Y: 4563035.1	Coordenada X: 517863.7 Coordenada Y: 4562887.4
Coordenada X: 516622.2 Coordenada Y: 4562893.3	Coordenada X: 517201.6 Coordenada Y: 4563028.9	Coordenada X: 517878.2 Coordenada Y: 4562876.3
Coordenada X: 516637.7 Coordenada Y: 4562902.0	Coordenada X: 517283.2 Coordenada Y: 4563001.6	Coordenada X: 517895.3 Coordenada Y: 4562867.6
Coordenada X: 516655.1 Coordenada Y: 4562902.0	Coordenada X: 517417.9 Coordenada Y: 4563053.3	Coordenada X: 517899.6 Coordenada Y: 4562861.7
Coordenada X: 516674.6 Coordenada Y: 4562891.8	Coordenada X: 517419.7 Coordenada Y: 4563053.7	Coordenada X: 517912.6 Coordenada Y: 4562857.4
Coordenada X: 516685.1 Coordenada Y: 4562885.6	Coordenada X: 517421.4 Coordenada Y: 4563053.3	Coordenada X: 517947.9 Coordenada Y: 4562849.6
Coordenada X: 516712.7 Coordenada Y: 4562881.2	Coordenada X: 517678.4 Coordenada Y: 4563148.5	Coordenada X: 517974.6 Coordenada Y: 4562835.7
Coordenada X: 516729.1 Coordenada Y: 4562880.2	Coordenada X: 517688.0 Coordenada Y: 4563126.2	Coordenada X: 517981.4 Coordenada Y: 4562829.8
Coordenada X: 516743.7 Coordenada Y: 4562889.5	Coordenada X: 517700.1 Coordenada Y: 4563097.0	Coordenada X: 517978.9 Coordenada Y: 4562802.2
Coordenada X: 516815.9 Coordenada Y: 4562924.2	Coordenada X: 517707.8 Coordenada Y: 4563076.3	Coordenada X: 517970.2 Coordenada Y: 4562792.0
Coordenada X: 516833.2 Coordenada Y: 4562926.6	Coordenada X: 517717.1 Coordenada Y: 4563059.9	Coordenada X: 517958.2 Coordenada Y: 4562799.8
Coordenada X: 516873.5 Coordenada Y: 4562938.7	Coordenada X: 517727.7 Coordenada Y: 4563059.9	Coordenada X: 517945.5 Coordenada Y: 4562803.8
Coordenada X: 516905.4 Coordenada Y: 4562950.8	Coordenada X: 517737.9 Coordenada Y: 4563061.7	Coordenada X: 517933.4 Coordenada Y: 4562810.9
Coordenada X: 516942.3 Coordenada Y: 4562967.8	Coordenada X: 517742.2 Coordenada Y: 4563054.9	Coordenada X: 517920.4 Coordenada Y: 4562823.6
Coordenada X: 516977.6 Coordenada Y: 4562978.4	Coordenada X: 517746.6 Coordenada Y: 4563035.1	Coordenada X: 517872.0 Coordenada Y: 4562830.7
Coordenada X: 517002.7 Coordenada Y: 4562993.9	Coordenada X: 517748.1 Coordenada Y: 4563022.1	Coordenada X: 517862.7 Coordenada Y: 4562830.7
Coordenada X: 517016.3 Coordenada Y: 4563007.5	Coordenada X: 517753.4 Coordenada Y: 4563019.6	Coordenada X: 517849.7 Coordenada Y: 4562823.6
Coordenada X: 517042.3 Coordenada Y: 4563030.7	Coordenada X: 517775.7 Coordenada Y: 4563009.1	Coordenada X: 517836.0 Coordenada Y: 4562820.2
Coordenada X: 517055.0 Coordenada Y: 4563036.0	Coordenada X: 517806.7 Coordenada Y: 4562987.7	Coordenada X: 517836.4 Coordenada Y: 4562816.8
Coordenada X: 517074.9 Coordenada Y: 4563036.0	Coordenada X: 517821.2 Coordenada Y: 4562966.3	Coordenada X: 517836.2 Coordenada Y: 4562814.7
Coordenada X: 517086.0 Coordenada Y: 4563036.0	Coordenada X: 517833.3 Coordenada Y: 4562948.5	Coordenada X: 517835.3 Coordenada Y: 4562813.0
Coordenada X: 517112.0 Coordenada Y: 4563039.4	Coordenada X: 517843.8 Coordenada Y: 4562940.7	Coordenada X: 517833.7 Coordenada Y: 4562811.7
Coordenada X: 517142.1 Coordenada Y: 4563039.4	Coordenada X: 517855.0 Coordenada Y: 4562911.6	Coordenada X: 517831.7 Coordenada Y: 4562811.2

---

Coordenada X: 517829.7 Coordenada Y: 4562811.5	Coordenada X: 517231.1 Coordenada Y: 4562818.0	(518883, 4563732). Se continúa en dirección SW por el límite del arroyo denominado "Regachal de Abajo", hasta el punto de coordenadas (518845, 4563585), desde donde se seguirá en dirección E por el límite con los cultivos, hasta el límite del término municipal de Alcolea de las Peñas y Tordelrábano. Se sigue por la Reguera del Charco en dirección E y se sigue por el límite W de la zona no cultivada de la parcela 2 del polígono 2 del término municipal de Tordelrábano, hasta alcanzar el punto de inicio de la presente descripción.	
Coordenada X: 517819.7 Coordenada Y: 4562815.1	Coordenada X: 517195.7 Coordenada Y: 4562795.7		
Coordenada X: 517818.8 Coordenada Y: 4562815.5	Coordenada X: 517193.7 Coordenada Y: 4562795.0		
Coordenada X: 517786.3 Coordenada Y: 4562835.1	Coordenada X: 517191.5 Coordenada Y: 4562795.2		
Coordenada X: 517749.1 Coordenada Y: 4562842.5	Coordenada X: 517189.7 Coordenada Y: 4562796.2		
Coordenada X: 517747.4 Coordenada Y: 4562843.2	Coordenada X: 517155.7 Coordenada Y: 4562771.9		
Coordenada X: 517742.1 Coordenada Y: 4562846.7	Coordenada X: 517110.1 Coordenada Y: 4562739.8		
Coordenada X: 517723.3 Coordenada Y: 4562846.2	Coordenada X: 517054.6 Coordenada Y: 4562907.0		
Coordenada X: 517709.4 Coordenada Y: 4562852.1	Coordenada X: 516748.4 Coordenada Y: 4562787.0		
Coordenada X: 517692.3 Coordenada Y: 4562858.9	Coordenada X: 516748.1 Coordenada Y: 4562786.3		
Coordenada X: 517675.9 Coordenada Y: 4562813.4	Zona 2. Situada en los términos municipales de Alcolea de las Peñas y Tordelrábano, comprende una superficie de 22,96 ha		Este límite se define a continuación por la poligonal cerrada, definidas por las coordenadas de sus vértices (UTM referidas al huso 30), bajo la notación (Coordenada X, Coordenada Y):
Coordenada X: 517607.1 Coordenada Y: 4562834.8			Coordenada X: 519173.4 Coordenada Y: 4563552.0
Coordenada X: 517535.6 Coordenada Y: 4562841.9	Partiendo del punto de coordenadas UTM (519427, 4564005), situado en el límite N de la zona de dominio público de la carretera CM-101, se continúan 20 metros en línea recta en dirección NE hasta el punto de coordenadas (519427, 4564022), donde se continúa por la denominada "Reguera de los Cantos Blancos" en dirección NE hasta alcanzar el extremo SE de la parcela 55 del polígono 1 del término municipal de Tordelrábano. Se prosigue entonces por el límite E de esta parcela en dirección N-NW, pasando por el límite E de las parcelas 56 y 57 del polígono 1 de este término municipal, para continuar por el límite N de la parcela 57 en dirección W-SW. Se sigue por el límite N de la parcela 51, para continuar por el de la parcela 49 hasta el límite del término municipal de Tordelrábano. Se continúa por el límite con la zona cultivada, pasando por los puntos de coordenadas (519111, 4564179), (519160, 4564062) y (519117, 4564019), llegando así al Arroyo Presilla. Se sigue por este arroyo en dirección S-SE hasta llegar a la carretera CM-101, continuando por el límite S de la zona de dominio público de esta carretera, hasta llegar al cruce del Arroyo de Madrigal con esta carretera, en el punto de coordenadas UTM		Coordenada X: 519090.9 Coordenada Y: 4563555.1
Coordenada X: 517467.7 Coordenada Y: 4562845.3			Coordenada X: 519048.1 Coordenada Y: 4563566.3
Coordenada X: 517462.0 Coordenada Y: 4562910.2		Coordenada X: 519037.0 Coordenada Y: 4563565.4	
Coordenada X: 517457.4 Coordenada Y: 4562908.5		Coordenada X: 519026.7 Coordenada Y: 4563584.2	
Coordenada X: 517430.2 Coordenada Y: 4562893.1		Coordenada X: 519007.6 Coordenada Y: 4563590.0	
Coordenada X: 517428.7 Coordenada Y: 4562892.6		Coordenada X: 518967.9 Coordenada Y: 4563597.9	
Coordenada X: 517394.2 Coordenada Y: 4562885.8		Coordenada X: 518958.5 Coordenada Y: 4563597.9	
Coordenada X: 517394.2 Coordenada Y: 4562885.7		Coordenada X: 518943.3 Coordenada Y: 4563597.1	
Coordenada X: 517366.7 Coordenada Y: 4562880.6		Coordenada X: 518913.9 Coordenada Y: 4563587.7	
Coordenada X: 517333.1 Coordenada Y: 4562866.6		Coordenada X: 518861.7 Coordenada Y: 4563566.8	
Coordenada X: 517302.0 Coordenada Y: 4562853.1		Coordenada X: 518856.9 Coordenada Y: 4563580.5	
		Coordenada X: 518844.8 Coordenada Y: 4563585.7	
		Coordenada X: 518848.1 Coordenada Y: 4563601.4	
		Coordenada X: 518884.1 Coordenada Y: 4563734.8	
		Coordenada X: 519185.7 Coordenada Y: 4563884.3	

---

Coordenada X: 519184.5 Coordenada Y: 4563885.6	Coordenada X: 519361.7 Coordenada Y: 4564343.2	Coordenada X: 519426.3 Coordenada Y: 4563992.8
Coordenada X: 519125.6 Coordenada Y: 4563977.5	Coordenada X: 519363.7 Coordenada Y: 4564344.7	Coordenada X: 519429.4 Coordenada Y: 4563943.8
Coordenada X: 519125.0 Coordenada Y: 4563979.1	Coordenada X: 519413.1 Coordenada Y: 4564364.6	Coordenada X: 519426.9 Coordenada Y: 4563937.5
Coordenada X: 519114.4 Coordenada Y: 4564022.7	Coordenada X: 519414.8 Coordenada Y: 4564365.0	Coordenada X: 519426.9 Coordenada Y: 4563920.6
Coordenada X: 519114.3 Coordenada Y: 4564024.4	Coordenada X: 519416.6 Coordenada Y: 4564364.7	Coordenada X: 519430.9 Coordenada Y: 4563901.8
Coordenada X: 519114.7 Coordenada Y: 4564026.1	Coordenada X: 519418.1 Coordenada Y: 4564363.9	Coordenada X: 519431.7 Coordenada Y: 4563887.5
Coordenada X: 519115.8 Coordenada Y: 4564027.5	Coordenada X: 519419.3 Coordenada Y: 4564362.6	Coordenada X: 519425.4 Coordenada Y: 4563880.4
Coordenada X: 519154.5 Coordenada Y: 4564065.0	Coordenada X: 519429.8 Coordenada Y: 4564345.2	Coordenada X: 519406.3 Coordenada Y: 4563831.3
Coordenada X: 519112.0 Coordenada Y: 4564175.0	Coordenada X: 519489.8 Coordenada Y: 4564360.8	Coordenada X: 519335.0 Coordenada Y: 4563831.3
Coordenada X: 519111.9 Coordenada Y: 4564175.5	Coordenada X: 519491.3 Coordenada Y: 4564360.9	Coordenada X: 519307.3 Coordenada Y: 4563828.7
Coordenada X: 519108.9 Coordenada Y: 4564180.2	Coordenada X: 519492.9 Coordenada Y: 4564360.6	Coordenada X: 519255.0 Coordenada Y: 4563798.3
Coordenada X: 519117.8 Coordenada Y: 4564181.7	Coordenada X: 519498.8 Coordenada Y: 4564358.3	Coordenada X: 519226.5 Coordenada Y: 4563769.2
Coordenada X: 519150.2 Coordenada Y: 4564174.6	Coordenada X: 519500.3 Coordenada Y: 4564357.4	Coordenada X: 519189.1 Coordenada Y: 4563742.1
Coordenada X: 519206.3 Coordenada Y: 4564175.9	Coordenada X: 519501.4 Coordenada Y: 4564356.0	Coordenada X: 519189.1 Coordenada Y: 4563734.1
Coordenada X: 519234.0 Coordenada Y: 4564187.1	Coordenada X: 519511.6 Coordenada Y: 4564337.2	Coordenada X: 519198.0 Coordenada Y: 4563716.1
Coordenada X: 519275.2 Coordenada Y: 4564220.0	Coordenada X: 519516.7 Coordenada Y: 4564332.5	Coordenada X: 519213.6 Coordenada Y: 4563694.7
Coordenada X: 519284.1 Coordenada Y: 4564234.0	Coordenada X: 519517.8 Coordenada Y: 4564330.9	Coordenada X: 519223.4 Coordenada Y: 4563677.9
Coordenada X: 519299.2 Coordenada Y: 4564284.2	Coordenada X: 519575.0 Coordenada Y: 4564202.1	Coordenada X: 519223.9 Coordenada Y: 4563666.7
Coordenada X: 519300.2 Coordenada Y: 4564286.0	Coordenada X: 519575.5 Coordenada Y: 4564200.0	Coordenada X: 519181.1 Coordenada Y: 4563646.2
Coordenada X: 519301.8 Coordenada Y: 4564287.3	Coordenada X: 519575.0 Coordenada Y: 4564197.9	Coordenada X: 519182.8 Coordenada Y: 4563627.1
Coordenada X: 519323.5 Coordenada Y: 4564297.5	Coordenada X: 519573.8 Coordenada Y: 4564196.3	Coordenada X: 519178.8 Coordenada Y: 4563619.4
Coordenada X: 519337.9 Coordenada Y: 4564312.3	Coordenada X: 519489.2 Coordenada Y: 4564122.7	Coordenada X: 519178.8 Coordenada Y: 4563607.4
Coordenada X: 519338.8 Coordenada Y: 4564314.4	Coordenada X: 519427.9 Coordenada Y: 4564021.8	Coordenada X: 519161.4 Coordenada Y: 4563595.4

---

Coordenada X: 519173.4 Coordenada Y: 4563552.0	Coordenada X: 520866.7 Coordenada Y: 4565093.4	Coordenada X: 520635.0 Coordenada Y: 4565195.0
Zona 3. Situada en el término municipal de Paredes de Sigüenza y comprende una superficie de 9.66 ha.	Coordenada X: 520866.0 Coordenada Y: 4565093.5	Coordenada X: 520644.7 Coordenada Y: 4565222.0
Este área comprende la totalidad de la laguna denominada "Laguna de Madrigal", tomando como límite los cultivos que actualmente se encuentran bordeando la misma, así como el cauce del curso de agua denominado Arroyo de La Laguna, que parte de la citada laguna en el punto de coordenadas UTM (referidas al huso 30 y bajo la notación (521065, 4565105) hasta su cruce con la carretera CM-101 en el punto de coordenadas (521142, 4565048).	Coordenada X: 520838.9 Coordenada Y: 4565099.3	Coordenada X: 520645.3 Coordenada Y: 4565223.1
	Coordenada X: 520805.5 Coordenada Y: 4565096.8	Coordenada X: 520646.1 Coordenada Y: 4565224.3
	Coordenada X: 520776.7 Coordenada Y: 4565093.4	Coordenada X: 520647.5 Coordenada Y: 4565225.7
	Coordenada X: 520755.7 Coordenada Y: 4565090.1	Coordenada X: 520649.4 Coordenada Y: 4565226.5
	Coordenada X: 520754.0 Coordenada Y: 4565090.1	Coordenada X: 520651.4 Coordenada Y: 4565226.4
Este límite se define a continuación por la poligonal cerrada, definidas por las coordenadas de sus vértices (UTM referidas al huso 30), bajo la notación (Coordenada X, Coordenada Y):	Coordenada X: 520752.4 Coordenada Y: 4565090.7	Coordenada X: 520653.2 Coordenada Y: 4565225.6
	Coordenada X: 520721.6 Coordenada Y: 4565107.9	Coordenada X: 520686.0 Coordenada Y: 4565201.4
Coordenada X: 521133.8 Coordenada Y: 4565039.4	Coordenada X: 520720.4 Coordenada Y: 4565109.0	Coordenada X: 520699.8 Coordenada Y: 4565218.9
Coordenada X: 521131.7 Coordenada Y: 4565039.6	Coordenada X: 520719.5 Coordenada Y: 4565110.4	Coordenada X: 520705.2 Coordenada Y: 4565236.2
Coordenada X: 521129.9 Coordenada Y: 4565040.7	Coordenada X: 520714.5 Coordenada Y: 4565122.1	Coordenada X: 520705.2 Coordenada Y: 4565246.0
Coordenada X: 521069.3 Coordenada Y: 4565094.7	Coordenada X: 520703.9 Coordenada Y: 4565129.7	Coordenada X: 520705.6 Coordenada Y: 4565247.9
Coordenada X: 521062.6 Coordenada Y: 4565094.7	Coordenada X: 520693.7 Coordenada Y: 4565129.7	Coordenada X: 520706.6 Coordenada Y: 4565249.5
Coordenada X: 521041.6 Coordenada Y: 4565085.4	Coordenada X: 520691.8 Coordenada Y: 4565130.0	Coordenada X: 520713.8 Coordenada Y: 4565256.7
Coordenada X: 521040.4 Coordenada Y: 4565085.0	Coordenada X: 520690.2 Coordenada Y: 4565131.1	Coordenada X: 520715.4 Coordenada Y: 4565257.8
Coordenada X: 521001.6 Coordenada Y: 4565078.3	Coordenada X: 520689.1 Coordenada Y: 4565132.8	Coordenada X: 520717.3 Coordenada Y: 4565258.2
Coordenada X: 521000.0 Coordenada Y: 4565078.3	Coordenada X: 520688.7 Coordenada Y: 4565134.7	Coordenada X: 520730.1 Coordenada Y: 4565258.2
Coordenada X: 520962.5 Coordenada Y: 4565084.2	Coordenada X: 520688.7 Coordenada Y: 4565145.6	Coordenada X: 520785.8 Coordenada Y: 4565286.4
Coordenada X: 520962.0 Coordenada Y: 4565084.3	Coordenada X: 520674.0 Coordenada Y: 4565160.0	Coordenada X: 520821.5 Coordenada Y: 4565318.9
Coordenada X: 520936.9 Coordenada Y: 4565090.8	Coordenada X: 520636.6 Coordenada Y: 4565189.4	Coordenada X: 520821.6 Coordenada Y: 4565318.9
Coordenada X: 520908.6 Coordenada Y: 4565090.0	Coordenada X: 520635.3 Coordenada Y: 4565190.9	Coordenada X: 520866.1 Coordenada Y: 4565358.4
Coordenada X: 520908.0 Coordenada Y: 4565090.0	Coordenada X: 520634.7 Coordenada Y: 4565192.9	Coordenada X: 520892.8 Coordenada Y: 4565388.4

Coordenada X: 520926.2 Coordenada Y: 4565429.4	Coordenada X: 520983.4 Coordenada Y: 4565326.9	<p>cruce con la carretera que comunica Paredes de Sigüenza con Riba de Santiuste, se continúa por el límite norte de la zona de dominio público de la carretera, en dirección W-NW hasta el punto de coordenadas (522723, 4566278), que coincide con el extremo SW de la parcela 1721 del polígono 1 del término municipal de Paredes de Sigüenza. Se prosigue en dirección N-NE por el límite W de la parcela 1721, y se sigue en dirección NW por el límite S de las parcelas 1715, 1714, 1713, 1712, 1711, 1710, 1709 y 1708 del polígono 1. Se toma entonces el Camino de Carranueva en dirección N-NE para seguir por el límite N de las parcelas 1706, 1705, 1704, 1703, 1697 y 1696 del polígono 1. Se continúa por el límite E de la parcela 1696 del polígono 1 en dirección S, para proseguir por el límite N de las parcelas 1692, 1691, 1690, 1689, 1688, 1687, 1686, 1685, 1684, 1683, 1682, 1681, 1680 1679 y 1677 del polígono 1 en dirección E-SE, hasta la Vereda de la Senda Galiana y alcanzar el punto de inicio de la presente descripción, siguiendo esta vereda en dirección S-SW</p> <p>Este límite se define a continuación por la poligonal cerrada, definidas por las coordenadas de sus vértices (UTM referidas al huso 30), bajo la notación (Coordenada X, Coordenada Y):</p> <p>Coordenada X: 523030.7 Coordenada Y: 4566249.4</p> <p>Coordenada X: 523029.4 Coordenada Y: 4566245.5</p> <p>Coordenada X: 523024.4 Coordenada Y: 4566231.5</p> <p>Coordenada X: 523016.4 Coordenada Y: 4566217.5</p> <p>Coordenada X: 523006.4 Coordenada Y: 4566203.5</p> <p>Coordenada X: 522987.4 Coordenada Y: 4566186.5</p> <p>Coordenada X: 522983.4 Coordenada Y: 4566175.5</p> <p>Coordenada X: 522814.4 Coordenada Y: 4566239.2</p> <p>Coordenada X: 522815.1 Coordenada Y: 4566241.1</p> <p>Coordenada X: 522813.2 Coordenada Y: 4566240.7</p> <p>Coordenada X: 522811.3 Coordenada Y: 4566241.0</p>
Coordenada X: 520944.9 Coordenada Y: 4565460.5	Coordenada X: 520983.4 Coordenada Y: 4565291.0	
Coordenada X: 520957.3 Coordenada Y: 4565487.8	Coordenada X: 520996.2 Coordenada Y: 4565247.8	
Coordenada X: 520965.4 Coordenada Y: 4565515.1	Coordenada X: 521016.8 Coordenada Y: 4565205.4	
Coordenada X: 520966.7 Coordenada Y: 4565542.7	Coordenada X: 521047.9 Coordenada Y: 4565170.9	
Coordenada X: 520967.1 Coordenada Y: 4565544.5	Coordenada X: 521048.7 Coordenada Y: 4565169.8	
Coordenada X: 520968.1 Coordenada Y: 4565546.1	Coordenada X: 521063.9 Coordenada Y: 4565140.3	
Coordenada X: 520991.2 Coordenada Y: 4565569.1	Coordenada X: 521063.9 Coordenada Y: 4565140.2	
Coordenada X: 521031.9 Coordenada Y: 4565618.3	Coordenada X: 521078.5 Coordenada Y: 4565109.7	
Coordenada X: 521033.3 Coordenada Y: 4565619.4	Coordenada X: 521145.4 Coordenada Y: 4565061.5	
Coordenada X: 521035.0 Coordenada Y: 4565620.0	Coordenada X: 521146.7 Coordenada Y: 4565060.1	
Coordenada X: 521036.7 Coordenada Y: 4565620.0	Coordenada X: 521147.4 Coordenada Y: 4565058.3	
Coordenada X: 521038.4 Coordenada Y: 4565619.3	Coordenada X: 521147.4 Coordenada Y: 4565056.4	
Coordenada X: 521063.3 Coordenada Y: 4565604.2	Coordenada X: 521146.6 Coordenada Y: 4565054.6	
Coordenada X: 521063.4 Coordenada Y: 4565604.0	Coordenada X: 521137.3 Coordenada Y: 4565041.5	
Coordenada X: 521066.2 Coordenada Y: 4565602.0	Coordenada X: 521135.8 Coordenada Y: 4565040.1	
Coordenada X: 521065.1 Coordenada Y: 4565597.2	Coordenada X: 521133.8 Coordenada Y: 4565039.4	
Coordenada X: 521040.2 Coordenada Y: 4565562.0	Zona 4. Se encuentra en los términos municipales de Paredes de Sigüenza y Valdelcubo, ocupando una superficie de 65,41 ha.	
Coordenada X: 521030.0 Coordenada Y: 4565537.2	Esta zona, se encuentra dividida en dos por la carretera local que comunica Paredes de Sigüenza y Riba de Santiuste.	
Coordenada X: 521018.7 Coordenada Y: 4565487.4	La zona situada al norte de esta carretera, tiene una superficie de 8,13 ha y se encuentra en el término municipal de Paredes de Sigüenza.	
Coordenada X: 521018.5 Coordenada Y: 4565486.8	Partiendo del punto de coordenadas (522983 : 4566180) situado sobre la Vereda de la Senda Galiana, en su	
Coordenada X: 520997.6 Coordenada Y: 4565431.9		
Coordenada X: 520985.9 Coordenada Y: 4565377.8		

Coordenada X: 522726.3  
Coordenada Y: 4566274.7

Coordenada X: 522724.7  
Coordenada Y: 4566275.7

Coordenada X: 522723.6  
Coordenada Y: 4566277.2

Coordenada X: 522723.2  
Coordenada Y: 4566279.0

Coordenada X: 522723.4  
Coordenada Y: 4566280.9

Coordenada X: 522724.3  
Coordenada Y: 4566282.6

Coordenada X: 522762.6  
Coordenada Y: 4566328.1

Coordenada X: 522747.6  
Coordenada Y: 4566345.1

Coordenada X: 522721.1  
Coordenada Y: 4566371.6

Coordenada X: 522704.7  
Coordenada Y: 4566385.7

Coordenada X: 522629.1  
Coordenada Y: 4566447.0

Coordenada X: 522627.8  
Coordenada Y: 4566448.6

Coordenada X: 522627.3  
Coordenada Y: 4566450.7

Coordenada X: 522627.6  
Coordenada Y: 4566452.8

Coordenada X: 522662.2  
Coordenada Y: 4566537.6

Coordenada X: 522663.2  
Coordenada Y: 4566539.1

Coordenada X: 522664.6  
Coordenada Y: 4566540.2

Coordenada X: 522728.7  
Coordenada Y: 4566572.0

Coordenada X: 522730.5  
Coordenada Y: 4566572.5

Coordenada X: 522774.8  
Coordenada Y: 4566576.2

Coordenada X: 522807.3  
Coordenada Y: 4566585.2

Coordenada X: 522834.3  
Coordenada Y: 4566595.3

Coordenada X: 522836.3  
Coordenada Y: 4566595.6

Coordenada X: 522838.3  
Coordenada Y: 4566595.1

Coordenada X: 522839.9  
Coordenada Y: 4566593.9

Coordenada X: 522846.5  
Coordenada Y: 4566586.2

Coordenada X: 522915.4  
Coordenada Y: 4566591.7

Coordenada X: 522857.5  
Coordenada Y: 4566393.2

Coordenada X: 522858.6  
Coordenada Y: 4566391.6

Coordenada X: 522866.8  
Coordenada Y: 4566373.6

Coordenada X: 522873.7  
Coordenada Y: 4566369.2

Coordenada X: 522882.4  
Coordenada Y: 4566377.9

Coordenada X: 522883.9  
Coordenada Y: 4566378.9

Coordenada X: 522885.8  
Coordenada Y: 4566379.3

Coordenada X: 522887.7  
Coordenada Y: 4566379.0

Coordenada X: 522889.3  
Coordenada Y: 4566378.0

Coordenada X: 523008.3  
Coordenada Y: 4566265.0

Coordenada X: 523009.4  
Coordenada Y: 4566263.4

Coordenada X: 523030.7  
Coordenada Y: 4566249.4

La zona situada al sur de la carretera que comunica Paredes de Sigüenza y Riba de Santiuste tiene una superficie de 57,28 ha y se encuentra en los términos municipales de Paredes de Sigüenza y Valdelcubo.

Partiendo del punto de coordenadas UTM (522978, 4566175), situado en el límite S de la zona de dominio público de la carretera que comunica Paredes de Sigüenza con Riba de Santiuste, se continúa por el límite S de la citada zona de dominio público en dirección SE unos 375 metros hasta alcanzar el camino Salinas, por el cual se continúa en dirección S hasta el punto de coordenadas (523202, 4565725), desde el que se prosigue en dirección E por el límite N de las parcelas 1492, 1460 a 1431 del polígono 1 del término muni-

cipal de Paredes de Sigüenza, se sigue por el límite con la zona cultivada de la parcela 1425 y se continúa por el límite N de las parcelas 1417 a 1413, 1422, 1406 a 1374 y 1350 del polígono 1 del término municipal de Paredes de Sigüenza, alcanzando el cruce de la carretera que comunica Paredes de Sigüenza con Riba de Santiuste con la carretera de Rienda. En dirección SE se sigue por el límite N de las parcelas 1184, 1185, 1182 hasta la 1135 del polígono 1 del término de Paredes de Sigüenza, para seguir por el límite de la vegetación natural de la ribera del cauce del río Salado hasta el punto de coordenadas (525394, 4565119), desde el que con dirección W, luego S y posteriormente N, se bordea la ladera, en el paraje conocido como Fuente Esteban, hasta llegar al punto de coordenadas (525231, 4565158), en el límite de la zona de vegetación natural del río Salado. Se continúa por el límite entre la vegetación natural del margen del cauce del río y la zona cultivada de las parcelas 295, 294, 293, 292 y 291 del polígono 1 del término municipal de Paredes de Sigüenza hasta alcanzar la carretera a Rienda en el punto de coordenadas (524162, 4565160). Se sigue por el límite W de las zona de dominio público de esta carretera hasta el punto de coordenadas (524291, 4564892) desde el que se sigue por la poligonal formada por los puntos (524182, 4564845), (524148, 4564900) y (524120, 4564858). Se prosigue entonces, en dirección N-NW por el límite W de la parcela 1350 del polígono 1 del término municipal de Paredes de Sigüenza, continuando en dirección W por el límite S de las parcelas 1486, 1490, 1491, 1492, 1524, 1523, 1522, 1521, 1525, 1526 y 1592 del polígono 1 del término municipal de Paredes de Sigüenza, continuando por el límite con la zona cultivada, siguiendo la poligonal definida por los puntos de coordenadas (522855, 4565761), (522814, 4565880), (522898, 4565916), (522948, 4565879), (523023, 4565903), (523045, 4565850) y (523113, 4565814). Se continúa en dirección NW por el límite S de las parcelas 1632 a 1638, 1647 a 1652, 1654, 1656 a 1659, 1661 a 1666 y 1668 a 1671 del polígono 1 del término municipal de Paredes de Sigüenza, y se continúa por el límite W de la parcela 1671 hasta alcanzar el punto de inicio de la presente descripción.

Este límite se define a continuación por la poligonal cerrada, definidas por las coordenadas de sus vértices (UTM referidas al huso 30), bajo la notación (Coordenada X, Coordenada Y):

---

Coordenada X: 523040.5 Coordenada Y: 4566153.7	Coordenada X: 523620.3 Coordenada Y: 4565601.4	Coordenada X: 524173.9 Coordenada Y: 4565593.6
Coordenada X: 523038.9 Coordenada Y: 4566151.7	Coordenada X: 523633.4 Coordenada Y: 4565612.2	Coordenada X: 524205.1 Coordenada Y: 4565591.2
Coordenada X: 523334.8 Coordenada Y: 4566037.9	Coordenada X: 523663.2 Coordenada Y: 4565642.8	Coordenada X: 524245.5 Coordenada Y: 4565596.2
Coordenada X: 523323.1 Coordenada Y: 4566025.3	Coordenada X: 523671.5 Coordenada Y: 4565666.9	Coordenada X: 524257.1 Coordenada Y: 4565572.2
Coordenada X: 523296.9 Coordenada Y: 4566000.0	Coordenada X: 523682.2 Coordenada Y: 4565699.9	Coordenada X: 524327.3 Coordenada Y: 4565582.9
Coordenada X: 523285.6 Coordenada Y: 4565984.9	Coordenada X: 523706.9 Coordenada Y: 4565685.0	Coordenada X: 524322.6 Coordenada Y: 4565629.3
Coordenada X: 523267.6 Coordenada Y: 4565948.6	Coordenada X: 523717.0 Coordenada Y: 4565667.5	Coordenada X: 524391.0 Coordenada Y: 4565632.5
Coordenada X: 523264.4 Coordenada Y: 4565933.8	Coordenada X: 523721.8 Coordenada Y: 4565630.3	Coordenada X: 524391.0 Coordenada Y: 4565619.1
Coordenada X: 523251.5 Coordenada Y: 4565910.1	Coordenada X: 523725.0 Coordenada Y: 4565604.7	Coordenada X: 524384.1 Coordenada Y: 4565599.5
Coordenada X: 523225.6 Coordenada Y: 4565871.9	Coordenada X: 523736.6 Coordenada Y: 4565570.2	Coordenada X: 524415.8 Coordenada Y: 4565561.1
Coordenada X: 523207.7 Coordenada Y: 4565843.5	Coordenada X: 523754.2 Coordenada Y: 4565570.2	Coordenada X: 524446.1 Coordenada Y: 4565520.7
Coordenada X: 523192.3 Coordenada Y: 4565799.8	Coordenada X: 523796.1 Coordenada Y: 4565593.1	Coordenada X: 524451.7 Coordenada Y: 4565518.3
Coordenada X: 523197.1 Coordenada Y: 4565760.0	Coordenada X: 523850.0 Coordenada Y: 4565594.0	Coordenada X: 524460.6 Coordenada Y: 4565544.1
Coordenada X: 523204.5 Coordenada Y: 4565725.0	Coordenada X: 523888.0 Coordenada Y: 4565592.5	Coordenada X: 524523.6 Coordenada Y: 4565546.6
Coordenada X: 523223.6 Coordenada Y: 4565703.6	Coordenada X: 523915.1 Coordenada Y: 4565581.4	Coordenada X: 524565.1 Coordenada Y: 4565527.2
Coordenada X: 523239.3 Coordenada Y: 4565702.7	Coordenada X: 523955.0 Coordenada Y: 4565567.1	Coordenada X: 524612.0 Coordenada Y: 4565517.1
Coordenada X: 523241.7 Coordenada Y: 4565691.1	Coordenada X: 523978.8 Coordenada Y: 4565565.6	Coordenada X: 524659.2 Coordenada Y: 4565489.2
Coordenada X: 523289.0 Coordenada Y: 4565666.4	Coordenada X: 524002.8 Coordenada Y: 4565563.8	Coordenada X: 524683.8 Coordenada Y: 4565467.8
Coordenada X: 523331.8 Coordenada Y: 4565653.9	Coordenada X: 524026.0 Coordenada Y: 4565561.4	Coordenada X: 524755.7 Coordenada Y: 4565434.3
Coordenada X: 523398.8 Coordenada Y: 4565626.0	Coordenada X: 524042.4 Coordenada Y: 4565563.8	Coordenada X: 524882.5 Coordenada Y: 4565375.0
Coordenada X: 523433.6 Coordenada Y: 4565617.7	Coordenada X: 524070.7 Coordenada Y: 4565570.4	Coordenada X: 524903.5 Coordenada Y: 4565407.3
Coordenada X: 523488.9 Coordenada Y: 4565602.8	Coordenada X: 524108.4 Coordenada Y: 4565584.6	Coordenada X: 524992.3 Coordenada Y: 4565352.4
Coordenada X: 523590.6 Coordenada Y: 4565594.5	Coordenada X: 524141.4 Coordenada Y: 4565588.8	Coordenada X: 524979.8 Coordenada Y: 4565315.2

---

Coordenada X: 524999.9 Coordenada Y: 4565305.1	Coordenada X: 525353.7 Coordenada Y: 4565123.8	Coordenada X: 525064.5 Coordenada Y: 4565171.8
Coordenada X: 524999.1 Coordenada Y: 4565290.0	Coordenada X: 525332.8 Coordenada Y: 4565115.4	Coordenada X: 525062.1 Coordenada Y: 4565172.9
Coordenada X: 524993.5 Coordenada Y: 4565269.8	Coordenada X: 525315.1 Coordenada Y: 4565098.7	Coordenada X: 525058.5 Coordenada Y: 4565160.8
Coordenada X: 525021.3 Coordenada Y: 4565255.3	Coordenada X: 525299.4 Coordenada Y: 4565078.9	Coordenada X: 525038.3 Coordenada Y: 4565164.4
Coordenada X: 525025.0 Coordenada Y: 4565261.7	Coordenada X: 525290.0 Coordenada Y: 4565065.3	Coordenada X: 525011.2 Coordenada Y: 4565179.0
Coordenada X: 525031.4 Coordenada Y: 4565259.7	Coordenada X: 525286.9 Coordenada Y: 4565040.2	Coordenada X: 524991.1 Coordenada Y: 4565185.4
Coordenada X: 525040.7 Coordenada Y: 4565225.8	Coordenada X: 525289.0 Coordenada Y: 4565026.7	Coordenada X: 524979.0 Coordenada Y: 4565185.4
Coordenada X: 525054.0 Coordenada Y: 4565201.2	Coordenada X: 525296.3 Coordenada Y: 4565014.1	Coordenada X: 524972.1 Coordenada Y: 4565179.0
Coordenada X: 525066.7 Coordenada Y: 4565190.8	Coordenada X: 525283.8 Coordenada Y: 4565012.1	Coordenada X: 524935.4 Coordenada Y: 4565195.5
Coordenada X: 525080.2 Coordenada Y: 4565187.5	Coordenada X: 525270.2 Coordenada Y: 4565016.2	Coordenada X: 524927.3 Coordenada Y: 4565199.2
Coordenada X: 525104.2 Coordenada Y: 4565179.1	Coordenada X: 525261.8 Coordenada Y: 4565032.9	Coordenada X: 524907.1 Coordenada Y: 4565204.8
Coordenada X: 525130.3 Coordenada Y: 4565179.1	Coordenada X: 525254.5 Coordenada Y: 4565026.7	Coordenada X: 524905.9 Coordenada Y: 4565182.2
Coordenada X: 525156.4 Coordenada Y: 4565178.1	Coordenada X: 525247.2 Coordenada Y: 4565019.4	Coordenada X: 524874.8 Coordenada Y: 4565187.9
Coordenada X: 525207.5 Coordenada Y: 4565173.9	Coordenada X: 525238.9 Coordenada Y: 4565032.9	Coordenada X: 524861.1 Coordenada Y: 4565195.5
Coordenada X: 525246.2 Coordenada Y: 4565163.4	Coordenada X: 525226.3 Coordenada Y: 4565051.7	Coordenada X: 524846.5 Coordenada Y: 4565202.4
Coordenada X: 525291.1 Coordenada Y: 4565158.2	Coordenada X: 525224.3 Coordenada Y: 4565061.1	Coordenada X: 524864.7 Coordenada Y: 4565228.2
Coordenada X: 525344.3 Coordenada Y: 4565152.0	Coordenada X: 525229.5 Coordenada Y: 4565103.9	Coordenada X: 524792.8 Coordenada Y: 4565265.4
Coordenada X: 525366.2 Coordenada Y: 4565148.8	Coordenada X: 525235.7 Coordenada Y: 4565159.3	Coordenada X: 524784.0 Coordenada Y: 4565246.0
Coordenada X: 525379.8 Coordenada Y: 4565137.3	Coordenada X: 525150.1 Coordenada Y: 4565168.7	Coordenada X: 524748.0 Coordenada Y: 4565251.6
Coordenada X: 525390.3 Coordenada Y: 4565131.1	Coordenada X: 525148.0 Coordenada Y: 4565161.4	Coordenada X: 524696.4 Coordenada Y: 4565306.6
Coordenada X: 525398.6 Coordenada Y: 4565123.8	Coordenada X: 525139.7 Coordenada Y: 4565161.4	Coordenada X: 524654.8 Coordenada Y: 4565363.9
Coordenada X: 525390.3 Coordenada Y: 4565114.4	Coordenada X: 525107.3 Coordenada Y: 4565163.4	Coordenada X: 524647.9 Coordenada Y: 4565378.4
Coordenada X: 525378.8 Coordenada Y: 4565117.5	Coordenada X: 525072.9 Coordenada Y: 4565167.6	Coordenada X: 524632.6 Coordenada Y: 4565394.2

Coordenada X: 524617.6 Coordenada Y: 4565402.2	Coordenada X: 524186.4 Coordenada Y: 4564845.3	Coordenada X: 523747.3 Coordenada Y: 4565376.3
Coordenada X: 524562.7 Coordenada Y: 4565455.3	Coordenada X: 524171.9 Coordenada Y: 4564852.5	Coordenada X: 523739.9 Coordenada Y: 4565387.9
Coordenada X: 524536.9 Coordenada Y: 4565463.4	Coordenada X: 524159.2 Coordenada Y: 4564884.0	Coordenada X: 523726.5 Coordenada Y: 4565388.5
Coordenada X: 524486.4 Coordenada Y: 4565477.9	Coordenada X: 524148.3 Coordenada Y: 4564901.0	Coordenada X: 523681.9 Coordenada Y: 4565394.4
Coordenada X: 524440.4 Coordenada Y: 4565481.2	Coordenada X: 524124.7 Coordenada Y: 4564858.0	Coordenada X: 523646.5 Coordenada Y: 4565395.9
Coordenada X: 524373.4 Coordenada Y: 4565472.3	Coordenada X: 524123.4 Coordenada Y: 4564858.8	Coordenada X: 523617.7 Coordenada Y: 4565394.9
Coordenada X: 524341.9 Coordenada Y: 4565469.0	Coordenada X: 524125.1 Coordenada Y: 4564866.0	Coordenada X: 523588.8 Coordenada Y: 4565377.6
Coordenada X: 524261.2 Coordenada Y: 4565433.9	Coordenada X: 524125.1 Coordenada Y: 4564890.1	Coordenada X: 523544.2 Coordenada Y: 4565353.8
Coordenada X: 524267.6 Coordenada Y: 4565390.3	Coordenada X: 524102.8 Coordenada Y: 4564959.4	Coordenada X: 523535.0 Coordenada Y: 4565366.9
Coordenada X: 524251.1 Coordenada Y: 4565378.2	Coordenada X: 524079.6 Coordenada Y: 4565017.1	Coordenada X: 523524.3 Coordenada Y: 4565357.7
Coordenada X: 524232.9 Coordenada Y: 4565373.4	Coordenada X: 524066.2 Coordenada Y: 4565077.1	Coordenada X: 523518.3 Coordenada Y: 4565359.5
Coordenada X: 524212.7 Coordenada Y: 4565411.7	Coordenada X: 524038.8 Coordenada Y: 4565102.1	Coordenada X: 523489.5 Coordenada Y: 4565411.5
Coordenada X: 524132.0 Coordenada Y: 4565346.7	Coordenada X: 524032.3 Coordenada Y: 4565118.4	Coordenada X: 523477.9 Coordenada Y: 4565422.2
Coordenada X: 524124.3 Coordenada Y: 4565315.2	Coordenada X: 524029.0 Coordenada Y: 4565159.8	Coordenada X: 523455.0 Coordenada Y: 4565429.7
Coordenada X: 524124.3 Coordenada Y: 4565296.3	Coordenada X: 524022.5 Coordenada Y: 4565220.1	Coordenada X: 523412.7 Coordenada Y: 4565438.0
Coordenada X: 524154.6 Coordenada Y: 4565189.7	Coordenada X: 524013.3 Coordenada Y: 4565267.1	Coordenada X: 523397.9 Coordenada Y: 4565437.1
Coordenada X: 524166.8 Coordenada Y: 4565152.6	Coordenada X: 523999.3 Coordenada Y: 4565296.9	Coordenada X: 523384.5 Coordenada Y: 4565426.4
Coordenada X: 524171.2 Coordenada Y: 4565145.3	Coordenada X: 523979.3 Coordenada Y: 4565316.8	Coordenada X: 523370.5 Coordenada Y: 4565402.3
Coordenada X: 524206.0 Coordenada Y: 4565084.1	Coordenada X: 523928.2 Coordenada Y: 4565334.9	Coordenada X: 523351.5 Coordenada Y: 4565383.6
Coordenada X: 524267.9 Coordenada Y: 4564966.9	Coordenada X: 523873.8 Coordenada Y: 4565354.9	Coordenada X: 523325.9 Coordenada Y: 4565425.5
Coordenada X: 524297.6 Coordenada Y: 4564911.6	Coordenada X: 523838.1 Coordenada Y: 4565354.0	Coordenada X: 523309.5 Coordenada Y: 4565446.9
Coordenada X: 524293.4 Coordenada Y: 4564898.2	Coordenada X: 523831.5 Coordenada Y: 4565345.7	Coordenada X: 523269.7 Coordenada Y: 4565483.5
Coordenada X: 524290.2 Coordenada Y: 4564892.2	Coordenada X: 523806.8 Coordenada Y: 4565343.3	Coordenada X: 523242.6 Coordenada Y: 4565500.8

Coordenada X: 523231.3  
Coordenada Y: 4565514.5

Coordenada X: 523227.9  
Coordenada Y: 4565505.7

Coordenada X: 523224.4  
Coordenada Y: 4565496.6

Coordenada X: 523210.5  
Coordenada Y: 4565484.9

Coordenada X: 523195.4  
Coordenada Y: 4565487.7

Coordenada X: 523184.1  
Coordenada Y: 4565498.4

Coordenada X: 523175.8  
Coordenada Y: 4565508.5

Coordenada X: 523173.6  
Coordenada Y: 4565534.6

Coordenada X: 523167.9  
Coordenada Y: 4565555.6

Coordenada X: 523161.0  
Coordenada Y: 4565575.8

Coordenada X: 523153.4  
Coordenada Y: 4565587.1

Coordenada X: 523136.4  
Coordenada Y: 4565599.6

Coordenada X: 523110.6  
Coordenada Y: 4565616.2

Coordenada X: 523092.8  
Coordenada Y: 4565627.5

Coordenada X: 523072.6  
Coordenada Y: 4565634.4

Coordenada X: 523050.0  
Coordenada Y: 4565640.0

Coordenada X: 523029.8  
Coordenada Y: 4565646.5

Coordenada X: 523007.6  
Coordenada Y: 4565652.1

Coordenada X: 522960.4  
Coordenada Y: 4565662.2

Coordenada X: 522935.9  
Coordenada Y: 4565675.0

Coordenada X: 522897.0  
Coordenada Y: 4565675.8

Coordenada X: 522895.5  
Coordenada Y: 4565688.9

Coordenada X: 522881.5  
Coordenada Y: 4565693.1

Coordenada X: 522869.9  
Coordenada Y: 4565695.4

Coordenada X: 522854.2  
Coordenada Y: 4565712.1

Coordenada X: 522844.3  
Coordenada Y: 4565745.1

Coordenada X: 522839.3  
Coordenada Y: 4565753.4

Coordenada X: 522855.0  
Coordenada Y: 4565760.9

Coordenada X: 522853.3  
Coordenada Y: 4565803.7

Coordenada X: 522823.7  
Coordenada Y: 4565859.0

Coordenada X: 522814.4  
Coordenada Y: 4565880.1

Coordenada X: 522844.8  
Coordenada Y: 4565881.4

Coordenada X: 522895.5  
Coordenada Y: 4565911.8

Coordenada X: 522893.0  
Coordenada Y: 4565913.5

Coordenada X: 522898.5  
Coordenada Y: 4565915.6

Coordenada X: 522950.4  
Coordenada Y: 4565879.7

Coordenada X: 523003.4  
Coordenada Y: 4565902.7

Coordenada X: 523024.4  
Coordenada Y: 4565901.7

Coordenada X: 523027.4  
Coordenada Y: 4565898.7

Coordenada X: 523047.4  
Coordenada Y: 4565850.7

Coordenada X: 523113.4  
Coordenada Y: 4565813.7

Coordenada X: 523110.4  
Coordenada Y: 4565828.7

Coordenada X: 523110.4  
Coordenada Y: 4565852.7

Coordenada X: 523099.4  
Coordenada Y: 4565878.7

Coordenada X: 522951.4  
Coordenada Y: 4566159.5

Coordenada X: 522981.4  
Coordenada Y: 4566174.5

Coordenada X: 523035.4  
Coordenada Y: 4566152.5

Coordenada X: 523040.5  
Coordenada Y: 4566153.7

Zona 5. Se encuentra dentro del término municipal de Sigüenza, al NE de Riba de Santiuste y ocupa una superficie de 2,01 ha.

Esta zona se encuentra en el margen derecho de la carretera Paredes de Sigüenza-Riba de Santiuste en este mismo sentido. Se define como una poligonal cerrada, siguiendo el sentido contrario a las agujas del reloj, que limita con las parcelas cultivadas, mediante los puntos de coordenadas UTM (525826, 4562039) (situado en el borde de la zona de dominio público de la carretera citada), (525790, 4562058), (525715, 4561942), (525679, 4561844) y (525729, 4561767), éste último también situado en el borde de la zona de dominio público de la carretera.

De esta forma, comprende la totalidad de las parcelas 614, 615, 616, 617 y 724 del polígono 5.

Zona 6. Se encuentra situada en el término municipal de Sigüenza, en las cercanías de la población de Imón, y comprende una superficie de 8,76 ha.

Para su delimitación se toma como punto de partida el punto de coordenadas (523224, 4566907), situado en la carretera CM-110, y se sigue el sentido de las agujas del reloj. Se continúa por el límite N de la zona de dominio público de dicha carretera unos 300 metros en dirección a Sigüenza, hasta llegar al punto (523537, 4557015) a la altura de la primera curva, desde donde se continúa en línea recta, siguiendo la linde saladar-cultivo, en dirección N-NE, hasta alcanzar sucesivamente los puntos (523556, 4557111) y (523636, 4567076). Se continúa después en dirección S primero, y luego SE, por el límite del saladar con la zona cultivada hasta alcanzar de nuevo a la carretera en el punto de coordenadas (523731, 4556909). Se atraviesa la misma, y se prosigue unos 50 m por el límite S de la zona de dominio público de la carretera comarcal CM-110 en dirección a Imón, para tomar la linde saladar-cultivo en el punto de coordenadas (523676, 4556931). Se continúa hacia el SW, y luego S, tomando la divisoria de cultivos existente hasta llegar a un cruce de caminos, en el punto de coordenadas (523694, 4556663), momento en

el cual se cambia a dirección NW retomando la linde saladar-cultivo que nos llevará de nuevo a la carretera CM -110 y llegar al punto inicial de esta descripción.	Coordenada X: 523406.6 Coordenada Y: 4556801.0	Coordenada X: 523225.4 Coordenada Y: 4556900.1
	Coordenada X: 523394.4 Coordenada Y: 4556761.7	Coordenada X: 523224.6 Coordenada Y: 4556902.0
Este límite se define a continuación por la poligonal cerrada, definidas por las coordenadas de sus vértices (UTM referidas al huso 30), bajo la notación (Coordenada X, Coordenada Y):	Coordenada X: 523394.3 Coordenada Y: 4556761.2	Coordenada X: 523224.3 Coordenada Y: 4556904.4
	Coordenada X: 523373.4 Coordenada Y: 4556712.1	Coordenada X: 523225.1 Coordenada Y: 4556912.3
Coordenada X: 523694.2 Coordenada Y: 4556662.9	Coordenada X: 523372.4 Coordenada Y: 4556710.5	Coordenada X: 523225.6 Coordenada Y: 4556914.0
Coordenada X: 523683.0 Coordenada Y: 4556667.4	Coordenada X: 523370.8 Coordenada Y: 4556709.4	Coordenada X: 523226.7 Coordenada Y: 4556915.5
Coordenada X: 523605.0 Coordenada Y: 4556736.7	Coordenada X: 523369.0 Coordenada Y: 4556709.0	Coordenada X: 523228.2 Coordenada Y: 4556916.4
Coordenada X: 523608.5 Coordenada Y: 4556723.0	Coordenada X: 523367.1 Coordenada Y: 4556709.3	Coordenada X: 523315.9 Coordenada Y: 4556950.2
Coordenada X: 523608.5 Coordenada Y: 4556714.0	Coordenada X: 523365.5 Coordenada Y: 4556710.3	Coordenada X: 523318.0 Coordenada Y: 4556950.6
Coordenada X: 523591.3 Coordenada Y: 4556709.9	Coordenada X: 523364.3 Coordenada Y: 4556711.8	Coordenada X: 523320.1 Coordenada Y: 4556950.0
Coordenada X: 523560.7 Coordenada Y: 4556721.8	Coordenada X: 523347.0 Coordenada Y: 4556746.8	Coordenada X: 523341.3 Coordenada Y: 4556956.8
Coordenada X: 523543.7 Coordenada Y: 4556733.9	Coordenada X: 523346.9 Coordenada Y: 4556747.1	Coordenada X: 523384.5 Coordenada Y: 4556975.6
Coordenada X: 523535.7 Coordenada Y: 4556743.5	Coordenada X: 523317.4 Coordenada Y: 4556817.0	Coordenada X: 523420.9 Coordenada Y: 4556989.7
Coordenada X: 523528.3 Coordenada Y: 4556770.3	Coordenada X: 523317.0 Coordenada Y: 4556818.8	Coordenada X: 523442.6 Coordenada Y: 4556999.9
Coordenada X: 523519.7 Coordenada Y: 4556792.4	Coordenada X: 523317.3 Coordenada Y: 4556820.7	Coordenada X: 523477.8 Coordenada Y: 4557009.7
Coordenada X: 523514.2 Coordenada Y: 4556807.7	Coordenada X: 523322.5 Coordenada Y: 4556835.1	Coordenada X: 523494.8 Coordenada Y: 4557013.0
Coordenada X: 523507.9 Coordenada Y: 4556820.8	Coordenada X: 523321.4 Coordenada Y: 4556861.6	Coordenada X: 523523.1 Coordenada Y: 4557016.2
Coordenada X: 523501.1 Coordenada Y: 4556832.7	Coordenada X: 523300.1 Coordenada Y: 4556883.0	Coordenada X: 523524.3 Coordenada Y: 4557016.0
Coordenada X: 523489.6 Coordenada Y: 4556847.0	Coordenada X: 523278.4 Coordenada Y: 4556903.6	Coordenada X: 523536.9 Coordenada Y: 4557012.5
Coordenada X: 523480.9 Coordenada Y: 4556846.6	Coordenada X: 523269.0 Coordenada Y: 4556903.6	Coordenada X: 523540.2 Coordenada Y: 4557022.8
Coordenada X: 523421.8 Coordenada Y: 4556839.4	Coordenada X: 523230.9 Coordenada Y: 4556897.0	Coordenada X: 523567.4 Coordenada Y: 4557112.0
Coordenada X: 523411.6 Coordenada Y: 4556826.6	Coordenada X: 523228.6 Coordenada Y: 4556897.1	Coordenada X: 523635.7 Coordenada Y: 4557076.8
Coordenada X: 523406.7 Coordenada Y: 4556801.5	Coordenada X: 523226.7 Coordenada Y: 4556898.2	Coordenada X: 523627.1 Coordenada Y: 4557061.9

Coordenada X: 523616.9  
Coordenada Y: 4557041.4

Coordenada X: 523615.3  
Coordenada Y: 4557025.7

Coordenada X: 523628.8  
Coordenada Y: 4557005.2

Coordenada X: 523670.3  
Coordenada Y: 4556971.7

Coordenada X: 523687.5  
Coordenada Y: 4556953.5

Coordenada X: 523698.7  
Coordenada Y: 4556941.6

Coordenada X: 523732.3  
Coordenada Y: 4556925.7

Coordenada X: 523738.0  
Coordenada Y: 4556922.8

Coordenada X: 523739.1  
Coordenada Y: 4556913.6

Coordenada X: 523725.5  
Coordenada Y: 4556906.2

Coordenada X: 523677.3  
Coordenada Y: 4556932.4

Coordenada X: 523677.3  
Coordenada Y: 4556931.8

Coordenada X: 523677.3  
Coordenada Y: 4556929.5

Coordenada X: 523676.8  
Coordenada Y: 4556928.8

Coordenada X: 523651.8  
Coordenada Y: 4556906.9

Coordenada X: 523618.1  
Coordenada Y: 4556873.2

Coordenada X: 523617.6  
Coordenada Y: 4556872.8

Coordenada X: 523597.7  
Coordenada Y: 4556857.7

Coordenada X: 523603.9  
Coordenada Y: 4556841.6

Coordenada X: 523604.2  
Coordenada Y: 4556839.8

Coordenada X: 523603.8  
Coordenada Y: 4556838.0

Coordenada X: 523602.9  
Coordenada Y: 4556836.4

Coordenada X: 523627.8  
Coordenada Y: 4556829.8

Coordenada X: 523643.7  
Coordenada Y: 4556820.8

Coordenada X: 523652.7  
Coordenada Y: 4556798.5

Coordenada X: 523674.4  
Coordenada Y: 4556723.6

Coordenada X: 523694.2  
Coordenada Y: 4556662.9

Zona 7. Se encuentra en los términos municipales de Sigüenza (Cercadillo) y Riofrío del Llano y comprende una superficie de 22,11 ha. Comprende a las conocidas como "Salinas del Gormellón" o "Mina La Escuadra", cercanas al núcleo urbano de Santamera.

El punto de partida para la delimitación es el de coordenadas (519508, 4555175) situado en el cruce de la carretera local que lleva a Santamera, con la denominada "carretera vieja" de Santamera. Se sigue por esta última carretera en dirección S-SW unos 120 metros hasta el extremo SE de la parcela 6306 del polígono 501 del término de Cercadillo. Se continúa por el extremo E de esta parcela en dirección N siguiendo la linde saladar-cultivo. Se prosigue por el extremo N de la parcela 6305, en dirección NW hasta el punto de coordenadas (519341, 4555235), desde el que se atraviesa en dirección SW la parcela 6304 y el río Gamellón, llegando al punto (519318, 4555240). Se continúa en dirección S por el límite entre los cultivos y la zona de vegetación natural de la margen oeste del río Gamellón, hasta llegar al punto de coordenadas (519328, 4554903). Se continúa entonces unos 80 metros en dirección SW, siguiendo el límite con la zona cultivada, hasta el punto de coordenadas (519252, 4554878), desde el que se sigue en dirección S hasta alcanzar la antigua carretera de Santamera. Se sigue por esta carretera en dirección W-NW hasta llegar al límite W de la parcela 6546 del polígono 501 del término de Cercadillo. Se prosigue en dirección S, llegando al límite del término municipal de Riofrío del Llano, continuando por el extremo W de la parcela 5002 del polígono 102 del término de Riofrío del Llano, hasta alcanzar el Arroyo de las Canteras, en el punto (519085, 4554760). Se sigue por el límite del arroyo y la zona cultivada en dirección SE hasta el punto de coordenadas (519252, 4554655), desde donde se continúa en dirección S, siguiendo el límite con la zona cultivada, hasta cruzar el arroyo de los Calzadizos, coincidiendo con el extre-

mo más occidental de la parcela 5001 del polígono 102. Se bordea la citada parcela por su límite sur y luego por su límite este, hasta alcanzar un camino que discurre por el límite norte de la parcela 24 del polígono 102. Se continúa por dicho camino en dirección primero E, luego S hasta llegar a la carretera de Santamera, continuando después por el extremo W de la zona de dominio público de la carretera, en dirección NE y luego N, hasta el punto de inicio de esta descripción.

Este límite se define a continuación por la poligonal cerrada, definidas por las coordenadas de sus vértices (UTM referidas al huso 30), bajo la notación (Coordenada X, Coordenada Y):

Coordenada X: 519456.6  
Coordenada Y: 4554505.3

Coordenada X: 519456.3  
Coordenada Y: 4554504.2

Coordenada X: 519455.3  
Coordenada Y: 4554502.7

Coordenada X: 519394.9  
Coordenada Y: 4554444.3

Coordenada X: 519393.2  
Coordenada Y: 4554443.2

Coordenada X: 519391.3  
Coordenada Y: 4554442.9

Coordenada X: 519389.4  
Coordenada Y: 4554443.3

Coordenada X: 519387.8  
Coordenada Y: 4554444.4

Coordenada X: 519386.7  
Coordenada Y: 4554446.1

Coordenada X: 519386.4  
Coordenada Y: 4554448.0

Coordenada X: 519387.6  
Coordenada Y: 4554482.8

Coordenada X: 519381.3  
Coordenada Y: 4554507.5

Coordenada X: 519364.9  
Coordenada Y: 4554534.7

Coordenada X: 519312.5  
Coordenada Y: 4554532.8

Coordenada X: 519319.8  
Coordenada Y: 4554520.5

Coordenada X: 519320.5  
Coordenada Y: 4554517.8

---

Coordenada X: 519319.7 Coordenada Y: 4554499.5	Coordenada X: 519197.5 Coordenada Y: 4554686.8	Coordenada X: 519254.7 Coordenada Y: 4554879.8
Coordenada X: 519319.1 Coordenada Y: 4554497.3	Coordenada X: 519197.1 Coordenada Y: 4554687.1	Coordenada X: 519329.1 Coordenada Y: 4554904.1
Coordenada X: 519317.6 Coordenada Y: 4554495.6	Coordenada X: 519152.8 Coordenada Y: 4554716.2	Coordenada X: 519323.5 Coordenada Y: 4554930.7
Coordenada X: 519315.6 Coordenada Y: 4554494.7	Coordenada X: 519118.2 Coordenada Y: 4554737.6	Coordenada X: 519323.3 Coordenada Y: 4554931.9
Coordenada X: 519271.2 Coordenada Y: 4554487.0	Coordenada X: 519117.8 Coordenada Y: 4554737.9	Coordenada X: 519324.5 Coordenada Y: 4554960.8
Coordenada X: 519269.4 Coordenada Y: 4554487.0	Coordenada X: 519088.6 Coordenada Y: 4554759.7	Coordenada X: 519322.6 Coordenada Y: 4554987.8
Coordenada X: 519267.7 Coordenada Y: 4554487.6	Coordenada X: 519087.4 Coordenada Y: 4554760.9	Coordenada X: 519313.2 Coordenada Y: 4555012.1
Coordenada X: 519266.4 Coordenada Y: 4554488.8	Coordenada X: 519086.7 Coordenada Y: 4554762.5	Coordenada X: 519313.0 Coordenada Y: 4555012.5
Coordenada X: 519247.6 Coordenada Y: 4554512.8	Coordenada X: 519086.6 Coordenada Y: 4554764.3	Coordenada X: 519299.8 Coordenada Y: 4555060.0
Coordenada X: 519230.0 Coordenada Y: 4554521.3	Coordenada X: 519090.9 Coordenada Y: 4554799.7	Coordenada X: 519299.6 Coordenada Y: 4555060.8
Coordenada X: 519228.5 Coordenada Y: 4554522.4	Coordenada X: 519091.2 Coordenada Y: 4554800.9	Coordenada X: 519293.4 Coordenada Y: 4555118.1
Coordenada X: 519227.5 Coordenada Y: 4554523.9	Coordenada X: 519118.5 Coordenada Y: 4554870.3	Coordenada X: 519293.5 Coordenada Y: 4555119.8
Coordenada X: 519227.2 Coordenada Y: 4554525.8	Coordenada X: 519119.6 Coordenada Y: 4554871.9	Coordenada X: 519297.8 Coordenada Y: 4555138.1
Coordenada X: 519227.2 Coordenada Y: 4554539.8	Coordenada X: 519121.2 Coordenada Y: 4554873.1	Coordenada X: 519297.9 Coordenada Y: 4555138.5
Coordenada X: 519227.2 Coordenada Y: 4554540.6	Coordenada X: 519123.2 Coordenada Y: 4554873.4	Coordenada X: 519310.5 Coordenada Y: 4555176.1
Coordenada X: 519230.6 Coordenada Y: 4554561.1	Coordenada X: 519125.2 Coordenada Y: 4554873.0	Coordenada X: 519320.8 Coordenada Y: 4555223.7
Coordenada X: 519222.2 Coordenada Y: 4554605.8	Coordenada X: 519158.5 Coordenada Y: 4554857.9	Coordenada X: 519320.8 Coordenada Y: 4555240.1
Coordenada X: 519222.1 Coordenada Y: 4554606.9	Coordenada X: 519206.9 Coordenada Y: 4554839.7	Coordenada X: 519322.0 Coordenada Y: 4555241.3
Coordenada X: 519222.9 Coordenada Y: 4554627.6	Coordenada X: 519243.5 Coordenada Y: 4554829.0	Coordenada X: 519351.6 Coordenada Y: 4555237.7
Coordenada X: 519223.3 Coordenada Y: 4554629.5	Coordenada X: 519249.0 Coordenada Y: 4554843.4	Coordenada X: 519353.6 Coordenada Y: 4555236.9
Coordenada X: 519224.5 Coordenada Y: 4554631.1	Coordenada X: 519251.3 Coordenada Y: 4554875.4	Coordenada X: 519375.4 Coordenada Y: 4555222.9
Coordenada X: 519251.6 Coordenada Y: 4554656.2	Coordenada X: 519251.8 Coordenada Y: 4554877.3	Coordenada X: 519377.3 Coordenada Y: 4555220.7
Coordenada X: 519239.2 Coordenada Y: 4554665.2	Coordenada X: 519253.0 Coordenada Y: 4554878.8	Coordenada X: 519393.7 Coordenada Y: 4555183.7

---

Coordenada X: 519393.9  
Coordenada Y: 4555183.0

Coordenada X: 519407.9  
Coordenada Y: 4555130.3

Coordenada X: 519423.5  
Coordenada Y: 4555089.9

Coordenada X: 519425.0  
Coordenada Y: 4555090.1

Coordenada X: 519448.7  
Coordenada Y: 4555128.3

Coordenada X: 519449.7  
Coordenada Y: 4555129.5

Coordenada X: 519503.5  
Coordenada Y: 4555174.6

Coordenada X: 519505.2  
Coordenada Y: 4555175.6

Coordenada X: 519507.2  
Coordenada Y: 4555175.8

Coordenada X: 519509.1  
Coordenada Y: 4555175.2

Coordenada X: 519510.6  
Coordenada Y: 4555173.9

Coordenada X: 519511.5  
Coordenada Y: 4555172.1

Coordenada X: 519538.8  
Coordenada Y: 4555074.0

Coordenada X: 519538.8  
Coordenada Y: 4555073.8

Coordenada X: 519572.3  
Coordenada Y: 4554935.2

Coordenada X: 519572.3  
Coordenada Y: 4554935.2

Coordenada X: 519592.9  
Coordenada Y: 4554846.4

Coordenada X: 519593.0  
Coordenada Y: 4554846.3

Coordenada X: 519612.4  
Coordenada Y: 4554757.7

Coordenada X: 519624.1  
Coordenada Y: 4554713.8

Coordenada X: 519624.2  
Coordenada Y: 4554712.2

Coordenada X: 519622.3  
Coordenada Y: 4554677.5

Coordenada X: 519621.8  
Coordenada Y: 4554675.7

Coordenada X: 519621.6  
Coordenada Y: 4554675.4

Coordenada X: 519621.9  
Coordenada Y: 4554670.5

Coordenada X: 519456.6  
Coordenada Y: 4554505.3

Zona 8: Se encuentra en el término municipal de Miedes de Atienza, en la provincia de Guadalajara, y tiene una superficie de 16.85 ha.

Comprende la totalidad de las parcelas 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 del polígono 5 del término municipal de Miedes de Atienza, así como la superficie del citado término municipal que queda comprendida entre las parcelas 112, 114 y 115 del polígono 5, y las zonas de dominio público de su interior.

Zona 9: Se encuentra en el término municipal de Atienza (Alpedroches), en la provincia de Guadalajara, y tiene una superficie de 1.96 ha.

Comprende la totalidad de las parcelas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 10061 del polígono 510 del término municipal de Atienza, así como las zonas de dominio público de su interior.

Zona 10: Se encuentra en el término municipal de Atienza (Bochones), en la provincia de Guadalajara, y tiene una superficie de 3.55 ha.

Comprende la totalidad de las parcelas 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del polígono 17 del término municipal de Atienza, así como las parcelas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del polígono 15 del término municipal de Atienza, y las zonas de dominio público de su interior.

Zona 11: Se encuentra en el término municipal de Alcolea de las Peñas, en la provincia de Guadalajara, y tiene una superficie de 2.40 ha.

Comprende la totalidad de las parcelas 134 y 135 del polígono 26 del término municipal de Alcolea de las Peñas, así como las zonas de dominio público de su interior.

Anejo 2. Clasificación y regulación de los usos, aprovechamientos y actividades en la Microrreserva.

## 1. Actividades permitidas

- Cultivos de secano en régimen extensivo sobre los terrenos actualmente dedicados a este uso.
- La caza no intensiva y sostenible sobre las poblaciones naturales de especies autóctonas, conforme a lo establecido en los correspondientes Planes Técnicos de Caza, excepto en la Zona 3 definida en el Anejo 1, conocida como "Laguna de Madrigal", donde esta actividad se considera prohibida.
- La circulación de vehículos por las carreteras y caminos existentes, así como el tránsito de personas por las vías públicas o campo a través, teniendo en cuenta las excepciones establecidas por los instrumentos de planificación del espacio.

## 2. Actividades sujetas a previa autorización ambiental

- La introducción de ejemplares de flora y fauna autóctona.
- Las actividades de investigación, incluyendo la captura, recolección o marcaje con fines científicos de ejemplares de flora y fauna, y la recolección de material geológico o paleontológico.
- La captura de ejemplares de fauna silvestre o el empleo de métodos para la atracción o captura de la misma, fuera de los supuestos cinegéticos autorizados.
- La recolección de ejemplares silvestres de origen vegetal o de cualquiera de sus partes, de las especies que presenten algún uso etnobotánico tradicional en la zona y no están protegidas.
- Las limpiezas manuales de las márgenes o riberas y de los cauces que puedan afectar al ecosistema acuático.
- La reconstrucción y reforma de las construcciones, edificaciones e instalaciones preexistentes.
- Las obras u otras actuaciones sobre el medio natural necesarias para la nueva puesta en explotación de las salinas incluidas en la Microrreserva.
- Los cambios en los métodos de explotación y las nuevas instalaciones en las salinas existentes en la Microrreserva.
- Mejora, mantenimiento o acondicionamiento de los caminos, pistas o carreteras preexistentes (simples refuerzos de firme, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables).
- Las obras de mantenimiento de los tendidos eléctricos actualmente existentes.
- La colocación de carteles fuera de los supuestos regulados por otra legislación.

- Cualquier actividad no incluida expresamente en ninguno de los epígrafes de la presente normativa.

### 3. Actividades prohibidas

- La transformación de cultivo de secano a regadío en los terrenos agrícolas actualmente dedicados a este fin, así como la ampliación de la superficie cultivada actualmente existente.
- La introducción de ejemplares de especies, razas o variedades de fauna o flora no autóctona.
- Las reforestaciones con especies arbóreas y arbustivas.
- Las roturaciones y descuajes de terrenos cubiertos de vegetación natural.
- El empleo de sustancias químicas biocidas, fuera de los supuestos regulados por los instrumentos de planificación.
- La explotación del suelo, áridos, rocas o minerales, con la excepción de las explotaciones salineras tradicionales, y la remoción del suelo con cualquier fin distinto de la restauración de la cubierta vegetal. Los préstamos de áridos y los vertederos de inertes.
- Los cotos intensivos de caza, las sueltas, la creación de querencias a partir de roturación de terrenos ocupados con vegetación natural y la construcción de cerramientos cinegéticos.
- Los núcleos zoológicos y las granjas.
- Los campeonatos y competiciones de caza o tiro, así como el tiro al plato.
- Cualquier actividad que implique el empleo del fuego.
- Cualquier nueva actividad o uso que modifique, deteriore o desnaturalice el régimen hídrico de los ecosistemas de la Microrreserva, así como la calidad de las aguas, la construcción de azudes y presas y la captación de agua subterránea y superficial.
- El drenaje o desecación de terrenos encharcadizos
- Toda actividad que modifique o desnaturalice la morfología del cauce, riberas o márgenes de los ríos o arroyos.
- Las limpiezas de cauces fuera de los supuestos autorizables.
- Las nuevas construcciones, infraestructuras, instalaciones o edificaciones de cualquier tipo, como son los tendidos eléctricos, instalaciones de telecomunicación y demás tipos de sistemas lineales de conducción o transporte de energía, información, sustancias o materiales, así como de nuevos caminos o carreteras.
- Asfaltado o ampliación de caminos de firme natural existentes.
- El depósito, acumulación o vertido de cualquier tipo de material, residuo, flui-

do o emisiones contaminantes sobre el suelo, el agua o la vegetación.

- La circulación de vehículos fuera de las pistas y caminos existentes, salvo en el caso de vehículos agrícolas en los terrenos cultivados.
- Las maniobras y ejercicios militares.
- La destrucción o alteración injustificada de ejemplares de flora y fauna silvestres.
- La instalación de campings, zonas de acampada o la habilitación de zonas de recreo o picnic, así como la acampada libre.
- Las competiciones y eventos deportivos.
- Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio protegido, y especialmente para las comunidades y especies de flora y fauna consideradas de conservación prioritaria

### 4. Usos y actividades a regular por los instrumentos de planificación de la Microrreserva

- a) El pastoreo extensivo con ganado ovino y la circulación de ganados por los caminos y sendas que recorren y rodean la Microrreserva.
- b) La explotación salinera por métodos tradicionales de las antiguas salinas existentes en la Microrreserva.
- c) La aplicación de productos agroquímicos sobre las actuales parcelas agrícolas.
- d) El uso público, las actividades de educación ambiental, turismo ecológico o interpretación de la naturaleza.

Anejo 3. Regulación de los usos, aprovechamientos y actividades en la Zona Periférica de Protección de la Microrreserva definida en el artículo 6.2. del presente Decreto

#### 1. Actividades sujetas a autorización ambiental

- La apertura de nuevas sendas, caminos o carreteras, así como la mejora de los existentes.
- Las nuevas edificaciones, instalaciones o infraestructuras, así como la mejora de las existentes.

#### 2. Actividades prohibidas.

- Los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas, los drenajes y cualquier otra actuación que altere la calidad o dinámica del agua freática que alimenta la Microrreserva, así como aquéllas que alteren la dinámica superficial del agua.
- La acumulación o el vertido de sustancias o materias en condiciones que permitan su arrastre aguas abajo, hacia la Microrreserva.

### 3. Actividades a regular por los instrumentos de planificación.

- La utilización y aplicación de productos agroquímicos.

\*\*\*\*\*

### **Decreto 291/2003, de 14-10-2003, por el que se declara la Microrreserva Salobral de Ocaña en los términos municipales de Ocaña y Ontígola en la provincia de Toledo.**

La Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, establece en su Artículo 61 que la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha deberá incluir las áreas naturales que resulten representativas de los ecosistemas y paisajes naturales y de las formaciones geológicas y geomorfológicas de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta su diversidad y su estado de conservación, así como las que contengan manifestaciones valiosas de los tipos de hábitat y elementos geomorfológicos de protección especial.

El "Salobral de Ocaña" se encuentra situado en el extremo nororiental de la provincia de Toledo, junto al límite con la Comunidad de Madrid. Es una extensa depresión de forma ovalada, cuyo fondo está ocupado por una salina. Esta depresión del terreno se rellena de agua gracias a los aportes hídricos de las lluvias, y al flujo de agua de pequeños arroyos afluentes al salobral, que aparecen en los periodos de lluvia recogiendo las aguas de escorrentía de los cerros y montículos cercanos.

El Salobral de Ocaña representa un refugio para un gran número de comunidades y especies halófilas propias de zonas salinas continentales, sometidas a periodos de encharcamiento estacional, que después de la época estival, aparecen secos y completamente cubiertos de eflorescencias salinas, debido a la intensa evaporación producida por las elevadas temperaturas estivales. En un medio tan específico, la adaptación de muchas especies y comunidades ha producido la especialización de muchas de éstas, de manera que son pocos los enclaves de la importancia del Salobral de Ocaña, donde se dé tan importante concentración de endemismos, especies amenazadas y comunidades integrantes de hábitats vegetales de protección especial.